

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 1 de 14		

CONVOCATORIA
“FONDO PARA POBLACIÓN RROM”
PRIMER SEMESTRE DE 2026

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.
Si identifica cualquier acción irregular en la gestión del Fondo, se invita a realizar las denuncias ante las autoridades competentes o a través del correo electrónico soytransparente@icetex.gov.co

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del Viceministerio de Educación Superior, viene desarrollando acciones con las cuales se busca incentivar y promover estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y graduación de las poblaciones de especial protección constitucional (Población Víctima, Población con discapacidad, Gruposétnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, Población de Frontera).

Dichas acciones, desde la definición de la Educación Inclusiva e Intercultural, como estrategia central para la inclusión social, apuntan a una inclusión que trasciende la dicotomía de lo tradicional asociado al concepto de exclusión que permita pensar un modelo educativo abierto y generoso que ~~de~~ la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida.

En el marco de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional dispone de recursos para el otorgamiento de créditos educativos 100% condonables, para beneficio de la población Rrom, bajo los requisitos y condiciones que se describen a continuación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 2 de 14		

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán **personas colombianas, miembros del pueblo RROM registrados en diferentes “KUMPAÑY”, que se encuentren en el registro censal oficial del Ministerio del Interior.**

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior a nivel de pregrado en Colombia, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: (Técnico profesional, Tecnológico, universitario)

¡Importante!

- El Fondo cubrirá programas académicos por ciclos propedéuticos, siempre y cuando estos estén debidamente registrados ante el Ministerio Nacional, tal como lo señala la Ley 749 de 2002.
- Los estudiantes que aspiren a financiación para programas académicos por ciclo propedéuticos deberán diligenciar el formulario de inscripción con la información del pregrado en nivel universitario. Posterior al envío del formulario de inscripción no se aceptarán modificaciones.

4. RUBROS FINANCIABLES

Cada crédito condonable que se otorgue en el marco de este fondo cubrirá los siguientes rubros:

1. **Matricula Ordinaria:** Hasta por cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) por período académico que se gira directamente a la Institución de Educación Superior.
2. **Sostenimiento:** Dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) por semestre, valor que se girará directamente a la cuenta bancaria registrada por el beneficiario.

¡Importante!

- El fondo financiará un (1) programa de educación superior por beneficiario a partir de cualquier semestre o año académico y cubrirá la totalidad de los créditos del programa académico o su equivalente, teniendo en cuenta la información diligenciada en el formulario de inscripción por el aspirante, lo registrado en el SNIES y el máximo de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) financiados por semestre.
- Tener en cuenta que en caso de que la Matricula Ordinaria supere los (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) financiados semestralmente por el crédito, el beneficiario deberá asumir el excedente con recursos propios para cubrir la obligación total semestralmente en la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 3 de 14		

Universidad.

- El crédito condonable que se adjudique **no es retroactivo ni se podrá aplazar**, este deberá ser legalizado en el periodo académico para el que fue adjudicado (2026-1) y es responsabilidad única del/la aspirante hacer el proceso de legalización a través de la herramienta web que disponga el ICETEX.
- En el marco de este Fondo no se permite aplazamiento en el periodo de adjudicación, por lo tanto, el crédito condonable se debe legalizar para el periodo que fue adjudicado.
- El crédito condonable no financiará gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales de estudio, materiales de apoyo, cursos de idiomas, seminarios, judicaturas, salidas de campo, preparatorios, diplomados, gastos de prácticas, pasantías, gastos para el desarrollo del proyecto social; estos gastos deberán ser asumidos por cada beneficiario.
- En caso de que un beneficiario del Fondo de Atención a Población Rrom cumpla los requisitos de acceso para ser beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula de que trata el Decreto 1667 de 2021 o las normas que lo modifiquen, el costo de matrícula se cubrirá con cargo a los recursos de dicha Política, y el apoyo de sostenimiento se cubrirán con cargo a los recursos del Fondo de Atención a Población Rrom en los periodos académicos correspondientes.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

- Ser ciudadano colombiano/a
- **Hacer parte de la población RROM, para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior. (Artículo 3 del Reglamento Operativo del fondo)**
- Estar admitidos, en proceso de admisión, o estar cursando un programa académico a nivel de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario) en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.
- Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
- No tener título de nivel universitario.
- El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con los registros censales del Ministerio del Interior, remitidos al ICETEX.
- No ser beneficiario activo ni haber sido beneficiario de otro Fondo en Administración con ICETEX al momento de la legalización del Fondo Población Rrom **para el mismo nivel de formación al que aplica, excepto que sea beneficiario del Fondo Solidario de Educación en la Línea de pago de auxilios para matrícula en IES públicas, conforme al Decreto 662 de 2020 o la Ley 2155 de 2021.**
- Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito dispuesto en la página

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 4 de 14		

web del ICETEX <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-atencion-a-poblacion-rrom> como se indique en la convocatoria.

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al/la aspirante de participar en la respectiva convocatoria.

¡Importante!

- Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
- Estudiantes que hayan sido beneficiarios del Fondo y hayan perdido el beneficio por alguna de las causales contempladas en el Artículo 15 del reglamento, no podrán postularse nuevamente.
- Los aspirantes a financiación educativa a través de este Fondo podrán ser beneficiarios por una única vez.
- **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, legalización, firma de garantías y adjudicación del crédito, el aspirante se considerará beneficiario.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

Para participar en la convocatoria se deberá ingresar a través del siguiente enlace para diligenciar el formulario de inscripción: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico **propio** y de fácil acceso para el proceso de inscripción y seguimiento al avance de la convocatoria.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando (**Convocatoria POBLACION RROM 2026 1 0**).
- El formulario debe diligenciarse totalmente. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera **antes de guardar totalmente el formulario**. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 5 de 14		

- El usuario asignado y la contraseña que registre **son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, por favor recuérdelos.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2026-1.**
- El estrato socioeconómico y la dirección de residencia del núcleo familiar que indique el recibo público cargado **deben coincidir con lo registrado por el aspirante en el formulario de inscripción.**
- Los datos de contacto deben estar **correctos y vigentes.**

¡Importante!

- Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción

En un plazo **máximo de 48 horas hábiles** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia de formulario que diligenció en el momento de la inscripción a través de la página web del ICETEX, completo y legible.
2. Copia del documento de identidad del aspirante, vigente y legible por ambas caras o constancia de trámite de expedición del documento de identidad por primera vez.
3. Recibo de un servicio público domiciliario, que no supere los tres (3) meses (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción. **En caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente, donde se indique el estrato socioeconómico.**

El estrato socioeconómico de residencia y la dirección de residencia registrados en el formulario de inscripción **deben coincidir en su totalidad con lo indicado en el recibo de servicios públicos que se adjunte al momento de realizar el cargue documental.**

4. Carta en donde se manifieste bajo la gravedad de juramento que no recibe apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero. La carta debe indicar nombre del aspirante, número de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 6 de 14		

identificación del aspirante y debe estar firmada. No es necesario que este autenticada ante Notaria.

- Recibo de matrícula o Constancia de matrícula expedida por la Institución de Educación Superior donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, periodo a cursar (2026-1). La Institución de Educación Superior debe ser reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en el SNIES. No se aceptarán cambios posteriores a la adjudicación.

Nota: Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus calendarios, podrán adjuntar un certificado y/o constancia expedida por la IES no mayor a treinta (30) días, donde se indique que actualmente se encuentra matriculado y cursando el periodo 2025-2. Esta certificación debe incluir nombre del estudiante, nombre del programa académico, modalidad académica (presencial, distancia, virtual), excepto para programas del área de la salud los cuales se cursan en modalidad presencial. El semestre que se debe diligenciar en el formulario de inscripción en estos casos debe corresponder al semestre que se cursará en el periodo 2026-1

En caso de que el aspirante sea seleccionado, para realizar el primer giro correspondiente al período 2026-1, deberá allegar a través de los canales que disponga el ICETEX, su recibo de matrícula correspondiente el período 2026-1. Si dichos documentos no son allegados al momento de efectuar el primer giro perderán el cupo, el cual será liberado.

- Para **aspirantes de primer y segundo semestre del programa académico:**

- Copia del resultado del examen de Estado de la educación media (SABER 11°) o de la prueba de estado equivalente, donde se visualice nombre y apellidos del aspirante, número de identificación, código de la prueba, el cual debe coincidir en su totalidad con el registrado en el formulario de inscripción y el puntaje o puesto obtenido.

- Para **aspirantes del tercer semestre del programa académico en adelante:**

- Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior (2025-2). Donde se visualice nombre y apellidos del aspirante, número de identificación, nombre de la IES, programa académico, periodo y el promedio del semestre inmediatamente anterior.

NOTA: En caso de que el promedio de notas sea diferente al período y/o semestre inmediatamente anterior, deberá anexar soporte de aplazamiento del período y/o semestre o resolución de afectación del calendario académico, este documento debe anexarse en el cargue documental junto con la certificación de notas del último semestre cursado.

Los certificados de notas deben ser expedidos por la Institución de Educación Superior,

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 7 de 14		

los cuales deben contener sello y/o firma del área encargada.

¡Importante!

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento.
- El ICETEX y las Instituciones de Educación Superior no darán trámite a las legalizaciones que se presenten con documentación incompleta, inconsistente con la información registrada en el formulario de inscripción o de manera extemporánea.
- Cualquier inconsistencia entre la información registrada en el formulario de inscripción y la información consignada en los documentos cargados, será causal de subsanación.
- No se aceptará documentación enviada por correo.
- Todos los documentos deben estar completos, legibles y desbloqueados (sin claves de acceso).

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas de los aspirantes que **cumplen los requisitos mínimos** de la convocatoria se calificarán en un rango entre 0 y 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Puntaje obtenido en la prueba de Estado (para aspirantes que ingresan a primer y segundo semestre)	
Mayor o igual al cuartil 3 del puntaje o puesto departamental	50
Igual o mayor al cuartil 2 y menor o igual al cuartil 3 del puntaje o puesto departamental	40
Igual o mayor el cuartil 1 y menor cuartil 2 del puntaje o puesto departamental	30
Menor al cuartil 1 del puntaje o puesto departamental	20
Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior (para aspirantes que ingresan a tercer semestre en adelante)	
4.50-5.00	50
4.00-4.49	40
3.50-3.99	30
3.00-3.49	20
Estrato socioeconómico (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico)	
Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta grupo C1.	
Grupo A1-A5	12
Grupo B1-B7	11
Grupo C1	10
Estrato socioeconómico	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1	9
Pertenecer a estrato socioeconómico 2	7
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	5
Pertenecer a estrato socioeconómico 4	3
Pertenecer a estrato socioeconómico 5	2
Pertenecer a estrato socioeconómico 6	1

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 8 de 14		

CRITERIOS	PUNTAJE
Institución de Educación Superior	
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad y programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación - CNA	8
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad o programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación - CNA	6
Institución de Educación Superior no Acreditada en Alta Calidad ni programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación – CNA	1
Modalidad	
Presencial	8
Presencial – Virtual, Presencial – Dual, Presencial – Virtual – A Distancia, Presencial – A Distancia	6
Dual, Virtual – Dual	4
A Distancia, Virtual a Distancia, Virtual	2
Municipio de nacimiento (Tasa de Transito Inmediata (TTI))	
Entre 0% y menor a 20%	8
Mayor o igual a 20% y menor a 40%	7
Mayor o igual a 40% y menor a 60%	5
Mayor o igual a 60% y menor o igual a 80%	3
Mayor o igual 80%	1
Municipio de nacimiento (Categoría de ruralidad DNP 2022)	
Rural disperso	5
Rural	4
Intermedio	2
Ciudades y aglomeraciones	1
Tipo de Institución de Educación Superior	
Oficial	8
Privada	2
Población Víctima de la Violencia	
Pertenecer a la población víctima (RUV)	1
PUNTAJE TOTAL	100

- El criterio **Puntaje obtenido en la prueba de Estado** aplica únicamente para los aspirantes que ingresen a primer y segundo semestre en el período de adjudicación de la convocatoria, el cual se puntuará de acuerdo con la metodología del **Anexo 1**, tomando como referencia para cada aspirante el departamento de la Institución Educativa donde obtuvo el título de bachiller. **El Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior** aplica únicamente para aspirantes que ingresan a partir de tercer semestre.
- Los criterios **Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C1** aplica únicamente para los aspirantes que se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información DNP – Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C1. Para los aspirantes que no se encuentren en dicho registro, se calificará el criterio Estrato socioeconómico.
- Para la calificación del criterio **“Conpes 4040 - Procedencia del municipio”**, el ICETEX aplicará la tabla de valoración actualizada que será remitida por el Ministerio de Educación Nacional.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 9 de 14		

- El criterio víctimas del conflicto armado, se verificará frente al Registro Único de Víctimas.

¡Importante!

- Las postulaciones que cumplan los requisitos mínimos serán ordenadas de manera descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- Para los casos en que exista empate en la calificación final, se priorizarán los aspirantes que presenten las siguientes condiciones, en el orden en que se lista a continuación:
 - Mejor puntaje ICFES o Pruebas saber 11
 - Que vaya a cursar o este cursando el programa en una Institución de Educación Pública

9. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se asignarán aproximadamente 10 cupos conforme la disponibilidad presupuestal, en orden descendente de calificación, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Fondo.

10. CRONOGRAMA

La convocatoria del Fondo de Población Rrom para la aprobación de créditos condonables del periodo 2026-1 tendrá las siguientes actividades y fechas:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHA
1	Publicación de Términos de referencia para consulta	15 de diciembre de 2025
2	Inscripción y registro en la convocatoria	15 de diciembre al 16 de enero de 2026
3	Cargue documental	15 de diciembre al 22 de enero de 2026
4	Subsanación Documental*	15 de diciembre al 27 de enero de 2026
5	Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	02 de febrero al 09 de febrero de 2026
6	Publicación de resultados	11 de febrero de 2026
7	Legalización de Crédito por parte de las IES	12 de febrero al 20 de febrero 2026
8	Firma de garantías	12 de febrero al 27 de febrero de 2026

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma implica la no continuidad con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 10 de 14		

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o no aprobación por parte del fondo, ingresando el número de identificación.

12. LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTIA

12.1 LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE

Las Instituciones de Educación Superior verificarán si el estudiante se encuentra admitido y/o matriculado para cursar el programa académico adjudicado para el período **2026-1** y procederán con la legalización del crédito condonable, registrando el estado de **“Legalizado IES”**, sólo a los aspirantes que se encuentren habilitados para cursar **el semestre de adjudicación autorizado** por la Junta Administradora. Ahora bien, si la Institución de Educación Superior evidencia que el aspirante no se encuentra cursando el semestre y/o programa académico aprobado, deberá ingresar el estado **“No Legalizado IES”**.

Si la IES no realiza el proceso de legalización, es decir no ingresa el estado “legalizado IES”, ni “No legalizado IES” dentro de los tiempos estipulados, dará lugar a la no continuidad del proceso de otorgamiento y se ingresará el estado “Anulado”.

La legalización del crédito condonable será en la vigencia académica establecida en los términos de referencia para la cual se le otorga **(2026-1)**. **Por lo tanto, no se podrá aplazar o prorrogar el semestre de adjudicación.**

¡Importante!

- El ICETEX y las Instituciones de Educación Superior no darán trámite a las legalizaciones en los casos que se evidencie que el aspirante no se encuentra cursando el programa aprobado o el semestre registrado, casos en los cuales deberán ingresar el estado **No Legalizado IES**.
- Aquellos aspirantes No Legalizados por las IES, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento.
- El ICETEX y las Instituciones de Educación Superior (IES) no podrán legalizar beneficiarios de manera extemporánea, es decir, por fuera de los plazos establecidos en el cronograma oficial de la convocatoria.
- Es importante tener presente que el cronograma define fechas diferenciadas para el proceso de legalización, una correspondiente a los beneficiarios adjudicados en la fase regular y otra destinada a los beneficiarios de lista de espera, en caso de que esta sea habilitada.
- Por lo tanto, toda legalización deberá realizarse estrictamente dentro de los plazos definidos, sin que procedan excepciones o ampliaciones que no cuenten con autorización expresa de los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 11 de 14		

constituyentes del Fondo.

- Las IES oficiales que presentan afectaciones en sus calendarios académicos, deberán registrar el estado de “Legalizado IES” o “No Legalizado IES” de aquellos aspirantes que, conforme a lo diligenciado en su formulario de inscripción, el semestre registrado es el que se va a cursar o se está cursando para el 2026-1.

12.2 FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá firmar estos documentos.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

¡Importante!

- El procedimiento de otorgamiento culminará una vez el crédito obtenga la viabilidad jurídica de las garantías.
- Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.
- Los beneficiarios de los créditos condonables serán quienes respaldan las obligaciones adquiridas, sin requerir estudio crediticio ante centrales de riesgo ni deudor solidario.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los aspirantes que resulten beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

- Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en la convocatoria y este reglamento.
- Informar oportunamente al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico de algún ente nacional público durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.**
- Informar al ICETEX dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ocurrencia, la suspensión temporal o definitiva de los estudios, el cambio de programa académico y/o de institución de educación superior. En todos los casos debe explicar los motivos.
- Cumplir con los requisitos de condonación del crédito y dentro de los plazos establecidos.
- Realizar un proyecto social relacionado con el programa académico seleccionado que impacte a la respectiva KUMPAÑY, del cual deberá presentar informes semestrales para la renovación del

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 12 de 14		

- crédito ante el Ministerio de Educación Nacional.
6. Informar oportunamente a las partes y mediante comunicación escrita la fecha exacta de iniciación y terminación de los estudios financiados. Esta última deberá ser informada el día hábil siguiente a la fecha de terminación, mediante comunicación escrita. De igual forma deberán informar al final de cada período académico sobre las notas y la inscripción para el período siguiente.
 7. Pagar al ICETEX, de conformidad con el plan de pago que éste defina, el crédito financiado (capital e intereses), cuando no se cumplan los requisitos de condonación, so pena de ejecutar las garantías del respectivo crédito.
 8. Reintegrar al ICETEX el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro, dentro de un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la comunicación y/o notificación del hecho. En tal caso, el beneficiario podrá descontar el valor correspondiente a los costos financieros en que incurra para realizar el reintegro.

¡Importante!

- Es responsabilidad del beneficiario realizar la inscripción de la cuenta bancaria a través del portal transaccional de la entidad en el link <https://aplicaciones.icetex.gov.co/WebSitePortalTransaccional/crearusuario>, una vez suscritas las garantías.
- Si tiene dudas con la inscripción, podrá consultar en el siguiente link un paso a paso para llevar a cabo la inscripción de su cuenta bancaria: <https://web.icetex.gov.co/-/videotutoriales-portal-transaccional-configuracion-prensa-icetex>
- El beneficiario se obliga a mantener bajo su exclusiva custodia y responsabilidad las credenciales de acceso (usuario y contraseña) asignadas para el ingreso a las plataformas digitales del ICETEX, a través de las cuales se gestionan trámites, solicitudes o actualizaciones de información personal y del crédito educativo. En este sentido, el beneficiario no podrá divulgar, compartir ni transferir a terceros dichas credenciales, ni permitir el uso de su cuenta por personas distintas a él mismo, bajo ninguna circunstancia.

13. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Para la renovación semestral del crédito educativo, el/la beneficiario/a deberá realizar los siguientes pasos:

1. Generar la actualización de datos ante la página web de ICETEX en el siguiente link <https://web.icetex.gov.co/creditos/gestion-de-credito/renovacion-del-credito>
2. Remitir el avance del proyecto social para su respectivo aval al Ministerio de Educación Nacional.
3. Tramitar ante la Institución de Educación Superior o el ICETEX la renovación del crédito entregando los siguientes documentos establecidos.
 - Formulario de actualización de datos generado por la página web del ICETEX.
 - Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior en la que debe indicar el mínimo aprobado exigido por la IES y la indicación

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 13 de 14		

del ciclo, semestre o año al cual puede matricularse.

- Orden y/o recibo de matrícula generada por la Institución de Educación Superior correspondiente al siguiente periodo a cursar, donde se indique programa académico, semestre y/o año a cursar y valor de la matrícula ordinaria.
- Certificado (soporte de correo) del aval del avance del proyecto social del Ministerio de Educación Nacional.

¡Importante!

El proyecto social debe ser acorde al programa de formación para el que solicito la financiación y deberá contener como mínimo la siguiente información.

1. Título
2. Característica de la comunidad RROM donde se ejecutará el proyecto
3. Problema a resolver
4. Objetivos generales y específicos
5. Resultados esperados
6. Actividades a desarrollar
7. Cronograma
8. Medios de verificación
9. Estimación de recursos necesarios para la ejecución del proyecto
10. Evidencias de las actividades desarrolladas

14. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez que el beneficiario/a del crédito finalice el periodo de estudios, contado a partir del último giro que realiza ICETEX, **tendrá hasta tres (3) semestres para solicitar la condonación del crédito**. Este término contará a partir de la finalización del último periodo académico financiado de acuerdo con los siguientes cortes:

1. Para aquellos beneficiarios cuyo último periodo académico financiado termina durante el primer semestre del año: 31 de diciembre.
2. Para aquellos beneficiarios cuyo último periodo académico financiado termina durante el segundo semestre del año: 30 de junio.

Los documentos requeridos para solicitar la condonación son los siguientes:

1. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa académico que le fue adjudicado con el crédito condonable.
2. Carta solicitando la condonación del crédito.
3. Copia del documento de identidad.
4. Certificación del cumplimiento del proyecto social emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

¡Importante!

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 14 de 14		

- Si excedido este término el beneficiario no ha solicitado la condonación de su crédito el ICETEX ejecutará las acciones correspondientes a fin de que este reintegre la totalidad del valor del crédito otorgado (capital e intereses). El proceso de recuperación de la cartera de los créditos de los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación estará a cargo del ICETEX.
- El trámite para surtir el proceso de aprobación de las condonaciones se realizará ante la Junta Administradora del Fondo, quien tomará las decisiones al respecto con base en el cumplimiento de requisitos.

15. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma definidos en la presente convocatoria se podrán modificar a través de ADENDA dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

16. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.